



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000064 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2025

VISTO:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000035-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de enero del 2025, INFORME N° 262-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 12 de febrero del 2025, proveído de fecha 13 de febrero del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000035-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 29 de enero del 2025, se resuelve aprobar el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para gastos de Supervisión de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL (LA) I.E JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000064 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2025

DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, por el monto de S/ 67,450.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos de compra de bienes en el clasificador 2.6.81.42, gastos por la contratación de servicios 2.6.81.43.

Que, a través del INFORME N° 262-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 12 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Obras solicita la reestructuración del Presupuesto Analítico de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL (LA) I.E JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el importe de S/ 67,450.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por ser necesaria la compra de combustible que servirá para movilizar la camioneta a cargo de ese despacho y cumplir con las metas del monitoreo de obra; precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado.

Que, mediante proveído de fecha 13 de febrero del 2025, inserto en el reverso del INFORME N° 262-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 12 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que resulta necesaria la reestructuración del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la compra de combustible para el logro de los objetivos establecidos.

Que, en tal sentido, tomando en consideración la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000035-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 29 de enero del 2025; y, lo peticionado por la Sub Gerencia de Obras en el INFORME N° 262-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de febrero del 2025, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, ES PROCEDENTE, la aprobación de la reestructuración del Presupuesto Analítico de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL (LA) I.E JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el importe de S/ 67,450.60 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) teniendo en cuenta que dicha modificación no altera el monto aprobado.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000064 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2025

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la reestructuración del Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para la compra de combustible que servirán de apoyo para el monitoreo de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL (LA) I.E JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de **S/67,450.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de compra de bienes clasificador 2.6.81.42, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL (LA) I.E JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

Correlativa		0123
Categoría		1
Presupuestaria		
Programa		0090
Producto/Proyecto		2619683
Actividad/AI/Obras		6000002
Función		22
División Funcional		047
Grupo Funcional		0104
Finalidad		0001433
Meta		00001
Fuente financiamiento	de	5 Recursos Determinados



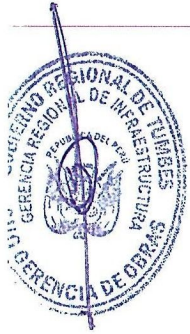
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000064 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR


Tumbes, 21 FEB 2025



Rubro	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	S/ 67,450.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Mg. Ing. Lenin Carbido Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000064 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2025



ANEXO 1



PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 123

FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

OBRA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES,

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					7,950.00
	Combustible					6,000.00
	Material de escritorio					1,950.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					59,500.00
	Profesional	1.00	5,500.00	5.00	0.00	27,500.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	4.00	0.00	12,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	4.00	0.00	12,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	2,000.00	4.00	0.00	8,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						67,450.00

